

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 003

FECHA: 29 de febrero de 2016

HORA: 03:30 p.m. a 8:15 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Rectoría

ASUNTO: Reunión Ordinaria

ASISTENTES: Doctor Oscar Marino Gómez García, Delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora Lina María Cardona Flórez, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Presidenta
Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas
Doctor Álvaro González Téllez, Representante del Sector Productivo
Tecnólogo Edwin Andrey Gamboa Osorio, Representante de los Estudiantes
Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, Secretaria

AUSENTES: Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo, Suplente del Representante de los Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de Juramento de:
Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas del INTEP
Magíster Mandina Quizza Tórich, Representante de Exrectores (Principal)
Especialista Javier Enrique Ruiz Rodríguez, Representante de Exrectores (Suplente)
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura, Discusión y aprobación del orden del día
4. Lectura, Discusión y aprobación del acta 001 del 26 de enero de 2016
5. Informe del Presidente del Consejo Directivo
6. Informe de Rectoría
7. Informe sobre homologación y nivelación salarial de la Planta del Personal Administrativo del INTEP.
8. Asuntos Varios

DESARROLLO:

Lectura y aprobación del orden del día:

La Doctora Amparo Sánchez Gutiérrez, dio lectura al orden del día.

El Doctor Oscar Marino Gómez García, manifestó modificar el orden del día y colocar como punto 5. El Estudio y Decisión sobre el impedimento del Rector para contestar el Derecho de Petición, interpuesto por los funcionarios administrativos de planta del INTEP.

Igualmente la Doctora Lina María Cardona, solicitó un punto para presentar las estrategias del CSU /CD 2016 del MEN y el concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, quedando como punto 8.

El Doctor Oscar Marino Gómez, Presidente, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por cinco consejeros presentes, quedando de la siguiente manera:

1. Toma de Juramento de:
Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas del INTEP
Magíster Mandina Quizza Tórich, Representante de Exrectores (Principal)
Especialista Javier Enrique Ruiz Rodríguez, Representante de Exrectores (Suplente)
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura, Discusión y aprobación del orden del día
4. Lectura, Discusión y aprobación del acta 001 del 26 de enero de 2016
5. Estudio y decisión impedimento del Rector
6. Informe del Presidente del Consejo Directivo
7. Informe de Rectoría
8. Presentación del Ministerio de Educación Nacional y concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015
9. Informe sobre homologación y nivelación salarial de la Planta del Personal Administrativo del INTEP.
10. Asuntos Varios

1. Toma de Juramento de:
Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas del INTEP
Magíster Mandina Quizza Tórich, Representante de Exrectores (Principal)
Especialista Javier Enrique Ruiz Rodríguez, Representante de Exrectores (Suplente)

El Doctor Oscar Marino Gómez, Presidente del Consejo, tomó juramento a la Magíster Francy Janed Sarria Rojas, Representante de las Directivas Académicas.

La Magíster Francy Janed Sarria, presentó a la Secretaria la hoja de vida, declaración de bienes y rentas, copia de la cédula de ciudadanía, copia del Rut, certificados de la Procuraduría, Contraloría y Policía.

La Magíster Mandina Quizza Tórich, Representante de los Exrectores (Principal), envió correo electrónico presentando su excusa por no asistir a la sesión y solicita se le envíe el cronograma de las sesiones del año 2016-1. (Anexo 01)

Igualmente el Doctor Luis Alexander Loaiza Jaramillo, Suplente de los Egresados envió excusa por no asistir a la sesión. (Anexo 02)

2. Se verificó la asistencia y se constató que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones con cinco Consejeros. (Anexo 03).

El Doctor Oscar Marino Gómez García, dio lectura al comunicado enviado por el Especialista Diego Fernando Rodríguez Jaramillo, de fecha 24 de febrero de 2016, donde presenta su renuncia como Representante de los Docentes del INTEP. (Anexo 04), como también preguntó si le había llegado a todos los consejeros, a lo que contestaron sí.

3. Lectura, Discusión y aprobación del orden del día

El Doctor Oscar Marino Gómez, sometió a consideración de los consejeros el orden día, el cual fue aprobado por los consejeros presentes.

4. Lectura, Discusión y aprobación del Acta 001 del 26 de enero de 2016:

El Doctor Oscar Marino Gómez, preguntó a los consejeros si habían recibido el acta, a lo que contestaron que sí y acto seguido sometió a consideración la aprobación del acta 001 del 26 de enero de 2016, la cual fue aprobada por tres consejeros: Doctora Lina María Cardona Flórez, Álvaro González Téllez y Edwin Andrey Gamboa Osorio. Se abstuvo de votar el Doctor Oscar Marino Gómez García y la Magíster Francy Janed Sarria Rojas, por no haber estado en la sesión del 26 de enero de 2016.

5. Estudio y decisión impedimento del Rector:

El Doctor Oscar Marino Gómez dio lectura al oficio No. R-094 del 05 de febrero de 2016, enviado por el Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector a la Doctora Lina María Cardona Flórez, Representante de la Señora Ministra de Educación, sobre el impedimento y remisión de derechos de petición. (Anexo 05).

El Doctor Álvaro González Téllez, expresó que este es un tema jurídico, por lo tanto debe de nombrarse un Rector Ad-hoc para dar respuesta a los Derechos de Petición, ya que el Rector no puede ser juez y parte en este proceso.

El Doctor Oscar Marino Gómez, manifestó que el Rector no tiene impedimento, ya que consultando las sesiones pasadas, el Rector no solicitó impedimento para tratar el tema de homologación y nivelación salarial. Igualmente el Rector no hace parte del cuerpo administrativo en el momento de la Institución, ya que es el Rector del INTEP y consultando la norma no hay impedimento, por cuanto el Decreto 1837 dice que es el MEN quien debe de dar los recursos para esta nivelación, por lo tanto se sale de la órbita de este Consejo Directivo, por eso no hay impedimento del Rector.

El Doctor Carlos Andrés Hernández, Asesor Jurídico, leyó el Artículo 11 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, porque entre los derechos de petición enviados por los funcionarios se encuentra el Rector, aquí entra un interés particular sobre lo general, porque el Rector tiene interés en la

homologación porque hace parte de los funcionarios del INTEP y están solicitando se les reconozca la homologación y el retroactivo, por lo tanto si hay impedimento porque hay un interés particular sobre las pretensiones y como asesor jurídico me ofrezco como Rector Ad-hoc para contestar el Derecho de Petición para que no haya ningún conflicto.

Igualmente manifestó el Doctor Hernández que si no se le concede el impedimento, el Rector debe de desistir del Derecho de Petición por parte de la abogada para dar respuesta a los funcionarios.

También comunicó que el 22 de febrero de 2016 (dentro de los términos), se envió correo electrónico a la Doctora Cristina Gómez, solicitando ampliación del plazo para dar respuesta a los Derechos de Petición. (Anexo 06)

El Doctor Oscar Marino Gómez sometió a consideración que el Rector debe de desistir del Derecho de Petición para así dar respuesta a los derechos de petición de los funcionarios, a lo que los consejeros presentes estuvieron de acuerdo.

6. Informe del Doctor Oscar Marino Gómez, Presidente del Consejo Directivo:

El Doctor Oscar Marino Gómez presentó varios comunicados enviados vía correo electrónico a la Ministra de Educación Nacional, a la Doctora Natalia Ariza Ramírez, Viceministra de Educación y a la Gobernadora del Valle, de fecha 23 de febrero de 2016, como también al Doctor Guillermo Serrano, Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de fecha 19 de febrero de 2016, dando a conocer el Decreto 1837 de 2015. (Anexo 07)

Igualmente manifestó que hay un Reglamento Interno del Consejo Directivo del año 2009.

La Secretaria del Consejo aclaró que en estos momentos hay dos Reglamentos Internos, ya que hay uno del año 1995 y el otro del año 2009, en donde el Acuerdo 015 del 22 de agosto de 2009 no derogó el acuerdo 105 del 27 de octubre de 1995. El Doctor Oscar Marino expresó que el Reglamento del año 2009 es superior al del año 1995.

El Doctor Carlos Andrés Hernández, Jurídico de la Institución expresó que el Acuerdo 015 del 22 de agosto de del año 2009 tiene una existencia pero no nació a la vía jurídica, por lo que no fue publicado en el Diario Oficial, por lo tanto se sigue trabajando con el anterior, es decir el Acuerdo 105 del 20 de octubre de 1995, máxime si en el 2009 no derogó el anterior.

7. Informe de Rectoría:

El Magíster Germán Colonia, Rector presentó el siguiente informe:

- **PARES ACADÉMICOS PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:**
El Ministerio de Educación Nacional comunicó la visita de los pares académicos para el cambio de carácter institucional los días 10, 11 y 12 de marzo de 2016.
- **CONVENIO EN EL CERES DAGUA:**
El MEN expidió la Resolución donde otorga Registro Calificado para ofertar Maestría en Educación con énfasis en Desarrollo Humano, con la Universidad San Buenaventura de Cali, presencial en el municipio de El Dagua.
- El MEN autorizó el último nivel de Administración Ambiental aprobado para Roldanillo y El Dovio, Valle

- En estos momentos, según reporte de Registro y Control Académico hay 750 estudiantes matriculados en primer semestre.
- **CONVENIO CON CAFENORTE:** El Rector informó que la Cooperativa CAFENORTE de la ciudad de Cartago le expresó su disposición de subsidiar la matrícula de hasta 40 jóvenes hijos o familiares de productores de café afiliados a la Cooperativa, para que inicien sus estudios en los Niveles Técnico Profesional y Tecnológico en Agroindustria, sosteniendo el descuento del 30% sobre el valor de la matrícula para los niveles Técnico Profesional y Tecnológico de la primera cohorte 2016-1. Para ello, CAFENORTE tiene destinada la suma de ciento veintisiete millones de pesos (\$127'000.000), con la cual les garantizaría el apoyo a toda una cohorte de Técnicos Profesionales y de Tecnólogos.
- **CONVENIO CON EL COLEGIO INTEGRADO ORIENTE DE CALDAS – PENSILVANIA – CALDAS:** Igualmente informó que ha suscrito un convenio con la IES Colegio Integrado Nacional del Oriente de Caldas –CINOC- para ofrecerles a los estudiantes egresados del Nivel Tecnológico en Gestión Contable, el Nivel Universitario en Contaduría Pública. Se espera que ingresen por lo menos 20 estudiantes.
- **ITA BUGA:** Igualmente, se suscribió un convenio con la IES Instituto Técnico Agrícola –ITA- de Buga, para el tercer nivel universitario del Programa Administración de Empresas. Este nivel se ofrecerá en el municipio de Roldanillo, donde el INTEP tiene el Registro Calificado y beneficiará por lo menos a 30 estudiantes Tecnólogos del ITA.
- Por último informó que mediante correo electrónico suscrito por la Doctora Olga Liliana Cano, funcionaria de la Subdirección de Fomento del MEN, pide al INTEP que presente una propuesta para adquisición de equipos, dotación y mejoramiento de infraestructura física y tecnológica para ser ejecutados con recursos BID antes del 31 de julio de presente año. La contratación se realizaría con los parámetros dados por el BID, donde en montos menores de \$ US 50.000 se realizaría por comparación de precios y costos por encima de este monto se realizaría con las formalidades de una Licitación Pública. El INTEP ya presentó la propuesta al MEN y está a la espera de los comentarios y si es el caso, realizar los ajustes correspondientes.

8. Presentación del Ministerio de Educación Nacional:

La Doctora Lina María Cardona, presentó el informe del MEN sobre la ESTRATEGIA del Consejo Superior Universitario (CSU) y el Consejo Directivo (CD) de 2016, explicando cada uno de los puntos. (Anexo 08)

El Magíster Germán Colonia, Rector manifestó que debido a la homologación y nivelación salarial, el Consejo Directivo no pudo en cada sesión tratar este tema ya que hay mucho tema por tratar, se frenan los procesos institucionales y hay que ejecutar el plan de desarrollo Institucional.

Igualmente expresó que debido a la mala interpretación de la autonomía universitaria, han surgido problemas en la mala gobernabilidad y gobernanza en las Instituciones.

Igualmente dio lectura al oficio enviado por la Doctora Natalia Ariza Ramírez, Viceministra de Educación Nacional al Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector sobre el Decreto 1837 de 2015. (Anexo 09).

El Magíster Germán Colonia expresó que con este oficio queda demostrado que el MEN no giró los recursos para la homologación, sí hubo incremento en el presupuesto pero no venía con destinación específica.

9. Informe sobre homologación y nivelación salarial de la Planta del Personal Administrativo del INTEP:

Hicieron presencia algunos funcionarios administrativos de planta, tomando la vocería el Magíster Helbert Salinas Abadía, Profesional Universitario diciendo: Debido al Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015, el cual fue publicado el 15 de febrero de 2016, este Decreto tiene plena validez y legalidad; hay dos aspectos: 1) la homologación y nivelación. 2) el pago del retroactivo.

Con respecto a la homologación y nivelación, necesitamos saber cuándo se hace efectivo y cuándo nos van a aposicionar en los cargos y cuando vamos a comenzar a percibir la nivelación salarial vigente y legal como funcionarios del Departamento del Valle del Cauca. En estos momentos nos están pagando con el sueldo del Departamento de la Función Pública, que son para las entidades del orden nacional, el cual no nos rige porque nosotros somos del orden departamental.

Con el Decreto 0336 de 2014, nos homologaron con códigos del Departamento y Grados de la nación y nos dijeron que a pesar de que la mayoría de cargos tenían sus correspondientes asignaciones en el Departamento, pero que no podían pagar porque el Decreto no tenía la tabla de asignación salarial y que una vez esa tabla estuviera presentada por la Gobernación del Valle se nos iba a pagar.

En el año 2009 el MEN incrementó el presupuesto para el INTEP en \$450'000.000 para la vigencia 2010 y como vemos en los años 2011, 2012 y 2013 estos recursos fueron trasladados para indirectos; en estos momentos hay personal contratado con mejores salarios que el personal de planta y ganando más que el Rector, por lo tanto solicitamos se nos aplique la norma que nos corresponde como es la tabla salarial dictada por la Asamblea Departamental y se comience a dar cumplimiento al Decreto 1837.

La Doctora Rosa Elena Fernández tomó la palabra y expresó que el Decreto 1837 salió en diciembre de 2015. El Consejo Directivo tiene la responsabilidad de aprobar el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2016, porque los recursos de la nación dicen que todo con destinación para funcionamiento y lo primero que debe atender con un presupuesto son las plantas de personal que en este caso es la de docente y la administrativa y lo que queda se distribuye para los demás gastos de funcionamiento como es servicios indirectos, gastos generales y los demás gastos que tenga el INTEP como funcionamiento; pero si miramos desde que fuimos descentralizados desde el 2009 a 2016 vemos el crecimiento que se ha dado año tras año en la contratación con mejores salarios que el personal de planta, entonces lo que queremos es que se dé aplicación al Decreto 1837 y seamos nivelados.

El Doctor Oscar Marino Gómez leyó el oficio No. R-119 del 15 de febrero de 2016, que el Rector envió a la Viceministra de Educación Nacional, Doctora Natalia Ariza Ramírez con copia a la Gobernadora del Valle, dando a conocer el Decreto 1837 del 18 de diciembre de 2015. (Anexo 10). Igualmente dio lectura a la respuesta que la Doctora Natalia Ariza dio a dicho oficio R-119, el cual está como anexo 09.

Igualmente el Doctor Gómez, manifestó que el Decreto salió condicionado porque dice que es el MEN quien debe de dar los recursos, sino tuviera esa condición era el INTEP quien debía comenzar a dar cumplimiento al Decreto. Hay que seguir trabajando para conseguir los recursos para el año 2017 es una obligación del Departamento. Si el financiero del INTEP dice hay \$200'000.000 se deben de

buscar lo restante del presupuesto para la nivelación. Hay que dar la batalla pero dentro de los parámetros de la ley.

El Doctor Carlos Andrés Hernández, Jurídico de la Institución pidió al Consejo Directivo solicitarle a la Gobernadora del Valle aclare o modifique el Artículo Segundo del Decreto 1837 de 2015 para que tenga eficacia dicho decreto, que ella tiene facultades para hacerlo.

10. Asuntos Varios:

Los consejeros acordaron realizar el próximo consejo el 15 de marzo de 2016 a las 3:30 p.m. y, a partir del mes de abril de 2016 realizar los consejos el segundo viernes de cada mes a las 3:30 p.m.

Se dio por terminada la sesión a las 08:15 p.m.

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria